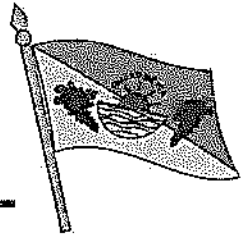




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2023-MPI

ICA, 13 DE JULIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del 2023, en la Estación Pedidos, la regidora: Yngrid Ramos Oré solicitó realizar una Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Subtanjalla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2023, en la Estación Orden del Día, la regidora: Yngrid Ramos Oré, al momento de sustentar su pedido sobre la realización de una Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Subtanjalla, argumentó lo siguiente: "Señor Alcalde efectivamente, con la experiencia que tuvimos en el distrito de Parcona donde hubo convenios de importancia y de participación de la población, hoy solicito una Sesión Descentralizada en uno de los distritos también considerado de gran población y de importancia como es el distrito de Subtanjalla, por ende, hago el pedido en el sentido de que se apruebe colegas regidores una Sesión Extraordinaria en el distrito de Subtanjalla en la cual designemos una comisión de coordinación igual que en el distrito de Parcona que podría estar integrada por parte de quien les habla, el Dr. Rubio, la Dra. Celia Agreda y la Prof. García, ese es el pedido Señor Alcalde".

Que, al respecto, se abrió el diálogo entre los señores regidores y luego de un aludado debate el alcalde provincial concluyó: "Quiero indicarles lo siguiente. Habiendo pasado la experiencia que hemos tenido en Parcona, considero que la agenda que debemos de tener es escuchar. La agenda que vamos a establecer sería: Recepcionar todas las peticiones de la población. Esa sería la agenda, porque al final es lo más importante, que los vecinos nos hagan llegar sus problemas y podemos demandar más tiempo para poder debatirlo. En Parcona, yo rescato que el Centro de Salud está en una condición totalmente inadecuada, entonces ese es un punto importantísimo que nosotros tenemos que solucionar. En el caso de Subtanjalla, yo sugiero sea programado para el mes de agosto, tenemos prevista una obra justamente en el sector de Temístocles Rocha, lo haríamos en esa zona y en esa zona seguramente hay problemas de seguridad ciudadana y hay que ir evaluando el tema del Puesto de Auxilio Rápido que se tiene ahí. También había la queja por los límites, que a veces hay falta de operación, entonces, sería necesario reunimos con la policía para ir viendo qué cosa solucionamos ahí, ya que también hay problemas de agua, problemas de titulación y creo que podemos ir trabajando con anticipación algunos temas, entonces aprobaríamos esta Sesión de Subtanjalla para el mes de agosto con la agenda, como les digo, recoger de parte de la población sus pedidos y el lugar sería en el sector de Temístocles Rocha, y propongo que la agenda sea elaborada directamente por la Alcaldía y el Secretario General".

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de una Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Subtanjalla para el mes de agosto, con la finalidad de recoger de parte de la población sus pedidos y el lugar sería en el sector de Temístocles Rocha, cuya agenda sea elaborada directamente por el Despacho de Alcaldía y el Secretario General".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

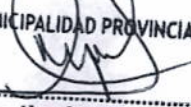


ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Logística y a la Secretaría General el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente acuerdo, a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN ACN: 101 FECHA: 13 JUL 2023
ENTIDAD: Sub. Informática

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 101 de Fecha 13 JUL 2023


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

